

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 201 /

EN CONCON, 28 ENE 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 12, Enero 2019, Dideco, Área Social.
- D. Aporte Económico de \$ **85.000** para ECOTOMOGRAFIA DOPPLER, INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Rut 70.015.580-3 y \$ **40.000** para ECOTOMOGRFOA ABDOMINAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, RUT 70.015.580-3, Caso Social, Aprobado por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- E. Presupuesto Instituto de Seguridad del Trabajo , Rut, 70.015.580-3 con fecha Enero 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°12, a nombre de INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Rut 70.015.580-3, por un monto de \$ **85.000**, Ecotomografía Doppler y otro a nombre de INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO, Rut 70.015.580-3 por un monto de \$ **40.000**, Ecotomografía abdominal, Caso Social Sra. Karen Aranís Padilla, Rut [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ANDERS TORRES



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/afd

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad